

EXP-UNC: 0007035/2018

CÓRDOBA, 25 ABR 2018

VISTO

La RD 1622/15 por la que se designan ayudantes alumnos ad-honorem en la Cátedra de **Biología Evolutiva Humana** durante el periodo del 26.08.2015 al 26.08.2017; y

CONSIDERANDO

Que fue creada la cátedra II de Biología Evolutiva Humana, y que la cátedra original es actualmente la cátedra I.

Que los Profesores Verónica Balaszczuk, ex-Profesora Adjunta en la cátedra I de Biología Evolutiva Humana, y Germán Pereno, Profesor Titular de la cátedra II de Biología Evolutiva Humana, informan que el alumno Lucio Cravero DNI: 38.818.657, cuyo pase como ayudante alumno de la cátedra I a la II de Biología Evolutiva Humana fue autorizado por RD 396/17, cumplió con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando el trabajo reglamentario titulado: "La célula como sistema complejo, superando los límites de lo pedagógico", por lo que corresponde aprobar la ayudantía.

Que el Profesor Germán Pereno solicita la renovación de la ayudantía alumno, por un nuevo período y por única vez, al alumno Lucio Cravero

Que la Profesora Verónica Balaszczuk informa que los alumnos María Nazareth Giménez DNI: 36.131.254 y Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957, cumplieron con las obligaciones de la ayudantía alumno, presentando los trabajos reglamentarios: "Psiconeuroendocrinología" y "La selección sexual como herramienta para explicar diferencias psicológicas entre hombres y mujeres" respectivamente, por lo que corresponde aprobar las ayudantías.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

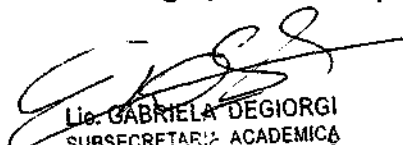
Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar la prórroga solicitada y avalada, por lo que corresponde realizar la prórroga.

Que la Profesora Verónica Balaszczuk informa que los alumnos Pablo Gabriel López DNI: 37.874.585 y María Eugenia García DNI: 35.529.286, no cumplieron con las obligaciones de las ayudantías alumnos, por lo que no corresponde aprobarlas.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE :**

ARTÍCULO 1°: Aprobar la ayudantía alumno ad-honorem al alumno Lucio Cravero DNI: 38.818.657, realizada en las Cátedras I y II de **Biología Evolutiva Humana** de la Facultad de Psicología, y a los alumnos María Nazareth Giménez DNI: 36.131.254 y Juan Agustín Salguero DNI: 36.138.957, realizadas en la Cátedra I de **Biología Evolutiva Humana** de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 26.08.2015 al 26.08.2017.



Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que los alumnos Lucio Cravero, María Nazareth Giménez y Juan Agustín Salguero han realizado el trabajo previsto por la cátedra.

ARTÍCULO 3º: **Prorrogar** la ayudantía alumno ad honorem por un nuevo período de dos años y por única vez, en la Cátedra II de **Biología Evolutiva Humana**, al alumno Lucio Cravero, con reconocimiento de funciones desde el 27/08/17.

ARTÍCULO 4º: El ayudante alumna cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el periodo correspondiente a la ayudantía alumno, el Profesor Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el ayudante alumno durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la ayudantía.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías alumnos ad-honorem a los alumnos Pablo Gabriel López DNI: 37.874.585 y María Eugenia García DNI: 35.529.286, para la que fueran designados en la Cátedra I de Biología Evolutiva Humana durante el periodo del 26.08.2015 al 26.08.2017.

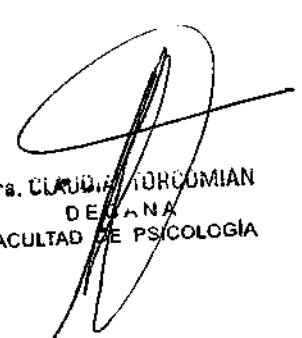
ARTÍCULO 7º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº: —

473



Lic. GABRIELA DEGIORGI
SUBSECRETARÍA ACADEMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA